



**"AMPLIACIÓN SEDE COMUNITARIA LIUCURA BAJO,
QUILLÓN"**

APRUEBA RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES.

DECRETO ALCALDICIO N° 1098.-/

QUILLÓN, 13 DIC 2013

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2013.
2. Ficha FRIL del proyecto denominado "**Ampliación Sede Comunitaria Liucura Bajo, Quillón**", código BIP 30122481-0.
3. Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) para Ejecución de Proyectos, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio de fecha 19 de Diciembre del 2012, para la Ejecución de Proyecto denominado "**Ampliación Sede Comunitaria Liucura Bajo, Quillón**".
4. La Resolución Exenta N° 4737, de fecha 24 de Diciembre de 2012, del Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos.
5. Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de proyecto "**Ampliación Sede Comunitaria Liucura Bajo, Quillón**".
6. Decreto Alcaldicio N° 027, de fecha 10 de Enero de 2013, que Aprueba Convenio Transferencia de Recursos para Ejecución del Proyecto denominado "**Ampliación Sede Comunitaria Liucura Bajo, Quillón**".
7. Decreto Alcaldicio N° 168, de fecha 26 de febrero de 2013, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
8. Licitación Pública ID N° 4366-7-LE13, denominada "**Ampliación Sede Comunitaria Liucura Bajo, Quillón**".
9. Apertura Electrónica, de fecha 26.03.2013.
10. Acta de Evaluación, de fecha 05.04.2013.
11. Resolución Alcaldía de fecha 08.04.2013.
12. Resolución Acta de Adjudicación de fecha 19.04.2013.
13. Decreto Alcaldicio N° 326, que Aprueba Adjudicación llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra.

Decreto Alcaldicio N° 1.098 fecha 13 de Diciembre de 2013.-

14. Contrato de Ejecución de obras de fecha 26 de Abril de 2013.
15. Decreto Alcaldicio N°389 de fecha 30.04.2013, que aprueba el Contrato de Ejecución de Obras.
16. La Solicitud del Contratista, ingresada a través de la Oficina de Partes en la cual se solicita la Recepción Provisoria de la Obra.
17. El Ord. DOM. N° 180/2013 de fecha 12 de Septiembre de 2013, a través del cual el Director de Obras invita a la Comisión Municipal de Recepción, para proceder a la Recepción Provisoria de la Obra, para el día Lunes 16 de Septiembre a las 10:00 horas.
18. Decreto Alcaldicio N°787 de fecha 13.09.2013, que DESIGNA Comisión de Recepción de Obras.
19. El Acta de Recepción Provisoria Con Observaciones de fecha 16 de Septiembre de 2013.
20. El Listado de Observaciones encontradas en la Obra con fecha 16.09.2013.
21. Decreto Alcaldicio N° 795 de fecha 16.09.2013, que aprueba Recepción Provisoria Con Observaciones.
22. La Solicitud del Contratista, ingresada a través de la Oficina de Partes con fecha 25.09.2013, en la cual indica que las observaciones indicadas en la obras, fueron subsanadas, por lo cual se solicita la Recepción Provisoria de la Obra.
23. Decreto Alcaldicio N° 818 del 26.09.2013, que DESIGNA como Secretario Municipal(S) al Sr. Jorge Paredes Paredes.
24. El Ord. DOM. N° 198/2013 de fecha 25 de Noviembre de 2013, a través del cual el Director de Obras invita a la Comisión Municipal de Recepción, para proceder a la Recepción Provisoria de la Obra, para el día Viernes 29 de Noviembre a las 15:00 horas.
25. Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 29 de Noviembre de 2013, suscrita por el Director de Obras y Comisión municipal de recepción de obras.
26. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ Lo señalado en Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de obras, en relación a la responsabilidad de la Municipalidad de la ejecución completa del proyecto.
- ~ El contrato, suscrito con fecha 26 de abril de 2013, entre la empresa **Sociedad Constructora y Comercializadora RC LTDA.** y la I. Municipalidad de Quillón, en el marco de la licitación pública ID N°4366-7-LE13 "**Ampliación Sede Comunitaria Liucura Bajo, Quillón**".



DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE, EL ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, de la Obra denominada: "**Ampliación Sede Comunitaria Liucura Bajo, Quillón**"; de fecha **29 de Noviembre de 2013**, suscrita por la Comisión Municipal de Recepción de Obras Municipales.
- 2.- Para caucionar la "**Correcta Ejecución de la Obra**"; el Contratista deberá hacer entrega de una Boleta de Garantía a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, equivalente al **5%** del valor total del Contrato, para "**Garantizar la Buena Ejecución de las Obras**"; la vigencia de esta garantía será de un año, contados desde la fecha de Recepción Provisoria conforme de las obras, aumentado en 60 días. .

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/VPM/JPP/NCP/ncpj.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Secplan
- Dirección de Obras (2).
- Depto. de Control
- Archivo.

Decreto Alcaldicio Nº

fecha

de

de 2013.-